INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional mediante Decreto 457 de 22 de marzo de 2020 y Decreto 593 de abril 24 de 2020, entre otros, determino cuales son los sectores y empresas que podrán retomar la actividad productiva a partir del 27 de abril de 2020, pero para iniciar cualquier actividad de las señaladas en el citado decreto, tendrán obligatoriamente que cumplir con los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD establecidos por el Ministerio de Salud y Seguridad Social, materializados en la Resolución No. 666 de abril 24 de 2020 y el anexo técnico que hace parte de esta.

Con fundamento en el Decréto Legislativo 539 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió los protocolos de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, siendo el último de estos, la Resolución 777 de 2021, modificada por la Resolución 2157 de 2021, en la que se establecieron medidas de autocuidado con el fin de reactivar las actividades de todos los sectores donde se desarrolla la vida cotidiana de la población colombiana mediante el retomo gradual y progresivo a estas.

Es así como la Resolución 350 de 1 de marzo de 2022 “por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado”, deroga la Resolución 777 de 2021 y la Resolución 1687 de 2021.

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS- CoV. Se ha propagado desde China hacia un gran número de países alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y los mercados financieros entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos y para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus. Por tanto, el Municipio expide esta guía de orientación para el sector industrial para que sea implementada las medidas para continuar con el control del COVID-19 en los entornos laborales.

1. OBJETIVO

Establecer directrices de bioseguridad para la ejecución de las diversas actividades desarrolladas por la empres e implementar actividades de promoción, prevención y contención para controlar el efecto del COVID-19 de acuerdo con la normatividad vigente, orientados por los lineamientos gubernamentales y distritales, teniendo en cuenta la actualización de las medidas de bioseguridad como el retiro del uso de tapabocas en espacios abiertos, en los que no se presenten aglomeraciones y otras medidas relacionadas con las actividades de los sectores económicos, sociales, culturales y del Estado.

2. DEFINICIONES

Aglomeración: Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Aislamiento**:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio**:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocuidado o autoasistencia: Según la OMS es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla" como un deber de las personas a quienes corresponde "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad'.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Clientes o usuarios: toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Espacios abiertos: Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como, parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general, sitios públicos o privados al aire libre.

Espacios cerrados: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

Estrategia de cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos: Estrategia en la que se identifican y conforman grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanecen juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.

Eventos públicos y privados: Reunión planeada de personas en un lugar con la capacidad e infraestructura para participar en actividades con un propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario***.***

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory síndrome).

SARS-Coll-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

3. ALCANCE

Este protocolo tendrá alcance sobre las diferentes actividades de la empresa, todos los centros de trabajo, instalaciones de clientes y a todos los empleados vinculados.

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG13 Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigidas a la población en general., 2020.

- https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf.

- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG18, Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y cáscaras de alta eficiencia, 2020, Disponible en:

https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf.

- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG14, Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, medidas a adoptar por el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios.

5. NORMATIVIDAD

- Reglamento Sanitarito Internacional – RSI 2005
- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
- Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.
- Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Numeral 12 del Artículo 11.
- Decreto 1601 de 1984
- Resolución 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.” Articulo 35 Numeral 3.
- Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016.
- Decreto 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículos 24 y 25.
- Resolución 3100 de 2019.
- GPSG04 mar-20 Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al covid-19 en instituciones de salud
- GPSG07 abr-20 Prevención de riesgos ocupacionales en la gestión de expedición de licencias de seguridad y salud en el trabajo y la gestión de los prestadores de servicios
- INSTRUCTIVO PROCURADURIA 6 30-mar-20 Vigilancia protección derechos laborales
- GUIA COVID19 abril de 2020 Guía para la recomendación de no uso de sistemas de aspersión de productos desinfectantes sobre personas para la prevención de la transmisión del COVID19

- LINEAMIENTO COVID19 13-abr-20 Lineamientos preventivos y de mitigación frente al COVID19 para la construcción de edificaciones y su cadena de suministros

- Decreto N. 457 de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público".

- Decreto N. 593 de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público".

- Resolución 666 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de la bioseguridad, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia del Coronavirus COVID 19.

- Circular 017 de marzo de 2020

- Circular 021 de marzo de 2020

- Resolución 0350 de 202 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado"

6. RESPONSABLES.

Es indispensable aplicar con rigurosidad los procedimientos definidos para el control de salud de los trabajadores, la verificación frecuente de su estado de salud y promover las indicaciones de autocuidado y prevención que se han emitido en la etapa de contención del contagio.



Gerencia: Autoriza los recursos y solicita informes de las acciones descritas en el protocolo.



Vigía de SST: Apoya el proceso de comunicación y capacitación de los trabajadores en las acciones definidas en el documento.



Jefe Inmediato: Garantizar el cumplimiento estricto de las directrices de este protocolo, dejando registros de las acciones y evidencias en el marco de la gestión del riesgo biológico.

Trabajadores: Cumplir a cabalidad las acciones del presente protocolo

7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES

7.1. Medidas Generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes;

- Medidas de autocuidado
- Cuidado de la salud mental
- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Ventilación adecuada
- Limpieza y desinfección
- Manejo de residuos
- Comunicación del riesgo y de la salud

7.1.1. Medidas de autocuidado

Cada persona debe propender por el cuidado de sí mismo, de los clientes, contratistas, familiares y de la sociedad en general, cada persona será responsable por:

- Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.

- Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.

- Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 19 o aglomeraciones.

7.1.2. Cuidado de la salud mental.

- Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.

- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.

7.1.3. Lavado e higiene de manos.

Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos:

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
- Cuando las manos están visiblemente sucias
- Antes y después de ir al baño
- Antes y después de comer
- Después de estornudar o toser
- Antes y después de usar tapabocas
- Antes y después de tocarse la cara,
- Después de tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

Para la higiene de manos también se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
- Disponer de los insumas para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.

Periódicamente, SIIEM SAS realizará con sus integrantes capacitación y publicaciones en la cartelera informativa y de zonas de alta concurrencia sobre la técnica de lavado de manos, diseñando material visual.

Anexo 01. Protocolo de lavado de manos

7.1.4. Distanciamiento físico.

Se recomienda evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.

En SIIEM SAS, como lineamientos para la atención del distanciamiento físico la empresa determina:

- Se debe mantener una distancia mínima de 2 mts. entre compañeros de trabajo, entre los puestos de trabajo y demás personas que ingresen a la Empresa, evitando contacto directo.
- La ocupación de cada sitio de trabajo será de máximo 2 personas por oficina, o 5 personas por proyecto en campo.
- Los empleados deberán preferiblemente almorzar en espacios abiertos y adecuados en las instalaciones del cliente, y en caso de no ser posible deberán hacer uso del comedor en las empresas cliente atendiendo las medidas de programación e higiene definido por cada uno.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia mima de 2 metros entre cada persona.
- Se promoverá el uso de las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Los horarios de trabajo se organizarán de acuerdo con las necesidades y programación de cada cliente:
- Horario Open Market: 7:00 AM – 1:00 PM (3 trabajadores).
- Horario Operaciones: Turnos rotativos según programación de cada cliente (4 trabajadores).

 Horario Administrativo: 7:30 AM – 5:00 PM (2 personas en trabajo en casa), o rotando asistencia cuando sea estrictamente indispensable.

7.1.5. Uso del tapabocas

- En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio.
- Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas.

- El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- En bares y restaurantes en espacios cerrados el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
- Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición del tapabocas.
- No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.



7.1.6. Ventilación

- Siempre que sea posible, mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación con el fin de minimizar el riesgo de contagio.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Propiciar, en lo posible. lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.
- En los lugares cerrad.ps se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:

a. En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
b. En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire.
c. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2, ele ASHRAE (ASHRAE, 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados.
d. Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.
e. Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los

filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpien periódicamente.

f. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar, cada hora.

g. No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

7.1.7. Limpieza y desinfección

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, en los dispuestos para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumas y el personal responsable, entre otros.

- Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo tales como pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores.

- No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.

- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.

- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ejemplo, el panel de control, de los equipos o elementos de uso general, esto es: botones de ascensor, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.

- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroiso cianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.

- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.

- Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.

- En caso de contratar empresas especializadas, estas deberán contar con concepto sanitario favorable expedido por las secretarias de salud o las entidades que hagan sus veces.

- Limpiar y desinfectar constantemente los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos y baldes.

- Utilizar los insumos químicos de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto; y contar con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado -SGA.

- Realizar la limpieza y desinfección de equipos biométricos después de cada uso, debido al riesgo de transmisión del virus en el uso de estos equipos.

- Realizar la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de la siguiente manera:

 a. Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección
 b. El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como monogafas, guantes, delantal y tapabocas.
 c. Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
 d. Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
 e. El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
 f. Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
 g. Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
 h. Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante: así como las superficies del baño o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa.

- Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc., de forma frecuente y no prestarlos.

- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.

Anexo 02: Protocolo de limpieza y desinfección.

7.1.8. Manejo de residuos

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio, además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
-
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

7.1.9. Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión de Covid 19 se mantiene, a pesar de que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por lo cual, al interior de SIIEM SAS se desarrolló un plan de comunicación que incluye:

- Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, contenidas en esta resolución y las específicas según la actividad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas y signos relacionados con Covid-19, en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio.
- Mecanismos de información a las personas de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.
- Se utilizar medios de comunicación internos (mensajes por redes sociales corporativas, por altoparlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales.
- Estrategia de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad
- sensorial (personas sordas o con discapacidad visual).
- La difusión de los protocolos de prevención de contagio de Covid-19 en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las entidades promotoras de salud y con la asesoría y asistencia técnica de las administradoras de riesgos laborales.
- Orientaciones para que las personas difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado.

7.2. Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19

Se conservará el uso de los EPP definidos para la ejecución de cada labor para el control de los riesgos laborales, adicionalmente se garantizará el suministro y recambio, contemplado:

- Para empleados de la operación, el **uso de tapabocas** es de carácter **obligatorio** durante TODO el tiempo que permanezca dentro de las instalaciones de la Empresa o del cliente donde se ejecuten los trabajos.

- Así mismo, cuando se presten servicios de control de plagas, fumigaciones y desinfecciones, se deberán usar los siguientes EPP de bioseguridad, cumpliendo con el siguiente procedimiento:
 - Realizar lavado de manos.
 - Ponerse el overol de tela marcado con el logo de la empresa.
 - Ponerse primer juego de Guantes de Vinilo transparente desechables.
 - Ponerse cofias desechables que cubran totalidad del cabello.
 - Ponerse el traje de protección antifluido tipo Tyvek (máximo 5 usos).
 - Ponerse botas caña alta de caucho .
 - Ponerse protección respiratoria (respiradores con filtro).
 - Ponerse protección ocular (monogafas).
 - Ponerse segundo juego de Guantes de Nitrilo reutilizables, éstos deben quedar sobre la manga del traje de protección.

- Debe desinfectar todos sus EPP de manera diaria, al inicio y finalización de su labor y guardar de manera que se conserven limpios.

- **Ropa de trabajo:** El overol será de uso exclusivo dentro de la empresa, lo que significa que se debe llegar al trabajo en ropa particular (el uniforme debe ser de uso exclusivo dentro de la Empresa)

- **Cambio de overol**: Cada dos (2) días debe permanecer en óptimas condiciones de aseo.

- Tapabocas convencional para las personas administrativas, visitantes y terceros que ingresen a las instalaciones.

- Guantes, los cuales se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como superficies o residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.

- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.

- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

- Los proveedores, clientes y personal externo a la empresa deberán usar siempre el tapabocas y guantes de látex, nitrilo o caucho.

7.3. Medidas especiales para sector laboral

- Actualizar el Sistema de Gestión' de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por Covid-19 en el ambiente de trabajo.

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por Covid-19, previstas en el presente protocolo.

- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.

- Fomentar el autocuidado, especialmente el de síntomas respiratorios u otros signos, relacionados por parte de los trabajadores.

- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con Covid-19.

- Disponer de piezas comunicativas a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

- Difundir a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma.

- Los trabajadores deberán informar al empleador o contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en el lugar de trabajo.

7.4. Medidas especiales para sector laboral

- Lavar las manos con agua y jabón, de no ser posible, utilice alcohol glicerinado o gel antibacterial, después de utilizar los medios de transporte público, vehículo particular, moto, bicicleta, patineta u otro.

- Higienizar antes y después de usar las superficies del mobiliario público, esto es, parques infantiles o gimnasios al aire libre con alcohol con una concentración mínima al 70% y lavar las manos con agua y jabón, de no ser posible, utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60%.

- No desechar los tapabocas en los· contenedores dispuestos en espacios públicos, en caso de ser necesario esparcirles alcohol, destruirlos y empacar en doble bolsa para que no se reutilicen.

- Evitar aglomeraciones en el espacio público, Si se presentan aglomeraciones imprevistas retirarse o alejarse del sitio.

- Mantener una actitud positiva en el espacio público, concentrarse en realizar las actividades planeadas, prestar atención constante a los posibles riesgos.

- Realizar actividades al aire libre: en parques, plazoletas. escenarios recreativos, malecones, playas, andenes peatonales, senderos, ciclovías, entre otros.

- Procurar no consumir alimentos en el mismo sitio de distribución con el fin de evitar aglomeraciones.

7.5. Manipulación de insumos y productos.

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, por lo cual las compras de los elementos utilizados para desinfección se realizarán en almacenes de cadena.

- Se establecerá un protocolo de desinfección de insumos y productos, la disposición final se realizará de acuerdo con lo establecido en la clasificación de residuos sólidos, y el protocolo de posconsumo de envases.

- Durante el almacenamiento se velará por la calidad e higiene de los insumos.

- No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal.

- Se conservarán las fichas de datos de seguridad de los productos químicos almacenados.

- Se rotularán las diluciones preparadas.

- Los envases de los detergentes y desinfectantes se clasificarán acorde con lo establecido en la separación de residuos sólidos.

8. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

- Para la prevención del contagio del COVID-19 es necesario conocer la organización de la empresa, el proceso productivo, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo), característica del trabajador (estado de salud, edad, sexo). Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.
- La empresa promoverá la limpieza y desinfección de superficies de transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos, sangre). Y garantizará estrategias que limiten la trasmisión directa, a través del contacto.

- En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se identificarán las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de

riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas, mediante aplicación de encuesta virtual.

La empresa asegurará el cumplimiento de las siguientes actividades:

8.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del SG-SST

- La empresa asegurará el cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo, mediante el seguimiento y acompañamiento del jefe inmediato.

- Como control en el momento de la notificación positiva el empleado deberá enviar un correo electrónico a jgonzalez@siiemingenieria.com, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.

- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.

- Los empleados que se encuentren laborando bajo la modalidad trabajo remoto deberán registrar diariamente el reporte sobre su estado de salud y temperatura mediante la aplicación Alissta de ARL Positiva, el ingreso se realiza registrando el número de cédula de cada trabajador, el link de acceso rápido será remitido vía WhatsApp por la Directora de Recursos Humanos.

- Fomentaremos el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.

- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores en las instalaciones de los clientes y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.

- La Directora de Gestión Humana será el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.

- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.

- Se realizará proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. La toma de temperatura corporal se realiza utilizando termómetro digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del trabajador, mediante la aplicación Alissta de ARL Positiva, el ingreso se realiza registrando el número de cédula de cada trabajador, el link de acceso rápido será remitido vía WhatsApp por la Directora de Administrativa y RRHH.

- Las instalaciones de la empresa estarán cerradas por lo cual no se recibirán visitas de proveedores y clientes.

- Se capacitará a los trabajadores, en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

- Se comunicará a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para (a preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

8.1.1. Trabajo remoto o trabajo a distancia.

Al ser necesario y acorde con las alertas encontradas en reportes de salud y demás se determinará adoptar la opción de trabajo en casa, la empresa acompañará a sus empleados mediante:

- Capacitaciones con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos.

- A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.

- Realizar seguimiento a labores y resultado de sus funciones asignadas.

8.1.2. Trabajo de forma presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa define:

- Capacitar a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Todos los trabajadores deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos, y

después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%) cuando no se disponga de agua y jabón.

- Reporte diario de síntomas Covid-19 mediante planilla de encuesta pre-operacional asesorada por ARL Positiva- Alissta.

- Protocolo de desinfección de ingreso a los centros de trabajo.

- En caso de tener síntomas gripales utilizar tapabocas y quedarse en casa.

- Contar con asesoría y acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social.

- Fomentar el consumo de agua potable para los trabajadores y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.

- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas o guantes. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa.

- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

8.1.3. Alternativas de organización Laboral:

- La empresa adoptará las siguientes opciones de manejo de turnos, modalidad y horarios:

- Los empleados administrativos podrán laborar bajo la modalidad de trabajo en casa y/o asistir de manera escalonada a las instalaciones.

 - Se implementarán tres (3) turnos de trabajo para las personas de la operación y administración, así:

 DE 7:00 AM a 2:00 PM – Open Market (3 personas)
 Turnos rotativos según proyectos y necesidad del cliente - Operaciones (3 personas)

DE 8:00 AM a 5:30 PM – Trabajo en casa – Personal administrativo (3 personas) ó
DE 8:00 AM a 5:30 PM – En oficina – Personal administrativo

La ocupación máxima del centro de acopio será de 3 personas en aforo total en un solo turno de trabajo atendiendo directamente a la necesidad del cliente OPEN MARKET.

8.1.4. Interacción en tiempos de alimentación:

- La programación de los turnos de alimentación (Descansos mañana, tarde y almuerzo) estará alineado con el turno en el cual el trabajador este programado.
- La empresa destinará para los empleados que lleven sus alimentos el comedor, dotado con un horno microondas y elementos de desinfección que deberán ser utilizados en las superficies de esta zona y en el panel del horno.
- Los trabajadores deberán conservar la distancia de 2 metros a la hora de hacer uso de este lugar.
- Los trabajadores deberán realizar el protocolo de lavado de manos al iniciar y finalizar el consumo de alimentos.
- Se recomienda no compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

8.1.5. Medidas Locativas

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- El personal de oficina y de Open Market tendrá a su disposición casilleros dobles para evitar que su ropa ordinaria se ponga en contacto con la ropa de trabajo.
- El personal de operaciones dispondrá de bolsas rojas y bolsas negras para cargar y guardar la ropa limpia de cambio de la ropa contaminada y usada.
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.
- Disponer de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.

- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.

- Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con las prendas personales).

- Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.

8.1.6. Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

8.1.7. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc)

- Los terceros deberán utilizar tapabocas, guantes de látex, nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos.

- Mantenerla distancia de seguridad de 2 metros y mantener la etiqueta e higiene respiratoria.

- Los visitantes esporádicos y contratistas, con síntomas o sospechas de su estado de salud, no podrán ingresar a la Planta.

8.2. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- La empresa realizará proceso de capacitación en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público.

- Si los empleados se desplazan en medio de transporte público se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes de látex, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de dos metros (2 m) entre las personas.

- La empresa recomienda utilizar medios de transporte individuales como: Carro particular, bicicleta, motocicleta o caminando, resaltando la importancia del uso de los elementos de seguridad para cada una de estas opciones.



8.3. Capacitación a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:

Se define plan de capacitación en donde se contemplan los siguientes temas:

- Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad

- Factores de riesgo individuales
- Signos y síntomas
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Uso adecuado de los EPP
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección

8.4. Medidas de coordinación con la ARL POSITIVA

- La empresa Incluirá en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, soportados en la orientación técnica de la ARL Positiva.

- Se solicitará asesoría técnica de la Administradoras de Riesgos Laborales - ARL para el diseño de la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral. – Encuesta pre-Ingreso-

- ARL Positiva, tiene disponible para la empresa un Asesor de Gestión de Riesgo quien lidera un equipo técnico responsable de orientarnos en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.

- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.

8.5. Recomendaciones en la vivienda

8.5.1. Al Salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.

- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.

- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.

- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.

- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.

- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

8.5.2. Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón

- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social

- Evitar saludar de beso, abrazo y dar la mano. Mantener en lo posible siempre la distancia de 2 metros entre personas

- Antes de tener contacto con la familia, realizar baño corporal con abundante agua y jabón, luego usar por ropa limpia.

- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales

- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua y jabón secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión del virus a través del aire.

- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar las áreas, superficies y objetos de manera regular.

- Si hay una persona con síntomas gripales en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa, como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

8.6. Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.

- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.

- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.

- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.

- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.

- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.

8.7. Manejo de situaciones de riesgo

- La empresa atenderá los lineamientos definidos para detección de casos mediante la aplicación de la encuesta preoperacional y el reporte realizado directamente por los trabajadores.

- Se atenderán los lineamientos y directrices dadas por las entidades de salud distrital y municipal para el manejo de los casos sospechoso de contagio de Covid-19

- Apoyados en la asesoría técnica brindada por ARL Positiva, la empresa se acogerá al Protocolo de atención de casos diseñado por esta entidad y acatará las recomendaciones dadas para la identificación, reporte, seguimiento y control de los casos.

Anexo 03. Protocolo medidas a implementar en caso de empleados con síntoma respiratorios o sospechosos de covid-19.

9. PLAN DE COMUNICACIONES

La empresa diseñará un plan de comunicaciones con la información proporcionada por el Ministerio de Salud y entes competentes, relacionada con la pandemia ocasionada por el virus del Covid-19, este incluirá también la socialización de los protocolos de prevención de contagio, la información será dirigida a empleados, visitantes y contratistas, se utilizarán piezas de apoyo proporcionadas por la ARL Positiva y se publicarán en las carteleras informativas y de forma digital.

10. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Encuesta preingreso asesorada por ARL Positiva
- Encuesta preoperacional asesorada por ARL Positiva
- Formato de seguimiento de casos sospechosos
- Plan de comunicaciones
- Plan de capacitación
- Piezas de comunicación
- Listado de empleados con información de turnos, vivienda, edad, morbilidad y cargo.
- Anexos 01. Protocolo de lavado de manos
- Anexo 02. Protocolo de limpieza y desinfección
- Anexo 03. Protocolo de medidas a implementar en caso de trabajadores con síntomas respiratorios o sospechosos de covid-19
- ANEXO.04 Manipulación de insumos y productos
- Anexo 05. Piezas de comunicación
- Fichas de seguridad de elementos de desinfección.

ANEXO 01.
PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS

En el desarrollo de la prevención contra el COVID-19, por parte de los empleados es importante tener en cuenta, que el lavado de manos se debe hacer con un tiempo no menor de 20 a 30 segundos, en intervalos no mayores a 2 horas, pero deber tener en cuenta que también debe lavar sus manos al ingresar y salir de su turno, antes y después de consumir alimentos.

Se deben seguir los siguientes pasos para realizar un buen lavado de manos:

1. Retire toda clase de joyas que tenga en sus manos incluido el reloj
2. Moje sus manos con agua.
3. Aplique una cantidad de jabón suficiente.
4. Frote las palmas de sus manos entre si
5. Frótese la palma contra el dorso de la mano tanto de la izquierda como de la derecha.
6. Frótese las palmas de la mano con los dedos entrelazados
7. Frote en dorso de sus dedos con la palma de la mano opuesta
8. Frote sus dedos y los pulgares, con un movimiento de rotación.
9. Frote las uñas en las palmas de su mano.
10. Enjuague sus manos con agua limpia.
11. Séquese con una toalla de pape y con el mismo cierre la llave



ANEXO O2.
PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

El presente procedimiento de limpieza y desinfección se define con el objetivo de establecer lineamientos para el seguro mantenimiento de las instalaciones, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas.



Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas.

El proceso de limpieza y desinfección se realizará atendiendo los siguientes parámetros:



Periodicidad:
El proceso de limpieza y desinfección tendrán las siguientes frecuencias:

Lugar	Periodicidad
Puertas -Ventanas - Puertas	2 veces a la semana
Unidades Sanitarias	2 veces al día
Superficies de trabajo	1 vez al día
Aparatos electrónicos	1 vez al día
Planta	1 vez al día
Zonas comunes	1 vez al día



Elementos de Protección:

Se garantizará que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.

El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).



Insumos:

Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.

Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto de los equipos o elementos de uso general.
Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

Procedimiento:

Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva, los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.

El trabajador que realice este proceso debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.

Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar desinfectante de cloro diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.

Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros.

ANEXO 03.
ATENCION DE CASOS SOSPECHOSOS

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud y a las recomendaciones de organismos internacionales, el Gobierno Nacional y Distrital, ARL SURA adopta las acciones requeridas para evitar la expansión del coronavirus COVID-19 así como también atenderá situaciones derivadas del brote que puedan presentarse en los trabajadores que en el desarrollo de su labor estén expuestos al virus.

Para tal efecto, es importante tener en cuenta algunas definiciones:

Caso confirmado, es aquel que cumple con la definición de caso probable y tenga resultado positivo para el nuevo coronavirus 2019-nCoV-19.**Caso probable**, es aquel que tiene Sintomatología (fiebre mayor a 38°C, tos, cuadro de infección respiratoria aguda grave) y cumpla con Nexo epidemiológico Laboral.

Caso sospechoso o contacto, es un trabajador asintomático + nexo epidemiológico de origen laboral por contacto estrecho con caso COVID-19 Positivo.

Criterios para considerar nexo epidemiológico Laboral para COVID-19
Persona que ingrese al país del extranjero 14 días anteriores al inicio de síntomas, y su viaje sea derivado de su actividad laboral

Una ocupación como trabajador de la salud u otro personal que labora en un entorno que atiende a pacientes con IRAG con etiología desconocida,
Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado de infección respiratoria aguda grave por el nuevo coronavirus.

Contacto Estrecho de un caso probable de COVID 19:

La persona que se encuentra a menos de 2 metros de un caso confirmado de COVID-19. Este contacto puede ocurrir mientras cuida, viva, visite, comparta un área de espera, se encuentra en el lugar de trabajo o en reuniones con un caso de COVID-19.

Una persona que tenga contacto directo, sin protección, con secreciones infecciosas de un caso de COVID-19 (por ejemplo, con la tos o la manipulación de los pañuelos utilizados).

Una persona que viaje en cualquier tipo de transporte y se siente dos asientos, en cualquier dirección, del caso de COVID-19. Los contactos incluyen compañeros de viaje y personal de la tripulación que brinde atención al caso durante el viaje.

Procedimiento de notificación de casos sospechosos:

- El empleado deberá reportar sospecha de contagio de COVID-19 de manera formal mediante correo electrónico a su jefe directo de manera inmediata, indicando el proceso que se ha adelantado y el estado de la gestión de atención médica solicitada.

- El empleado con síntomas y sospecha de contagio deberá reportar el evento a las entidades Distritales o Municipales según corresponda de acuerdo con su domicilio y a su EPS.

- El área de Gestión Humana realizará seguimiento al reporte del caso sospechoso.

- El empleado deberá atender las recomendaciones e instrucciones dadas por las entidades de salud públicas y privadas para la atención del caso.

- El empleado deberá entrar en aislamiento preventivo desde el momento del reporte y hasta obtener resultados de la prueba confirmatoria, esta deberá ser aplicada por la entidad de salud individual o por la entidad distrital o municipal según el lugar de residencia de la persona.

- El empleado deberá entregar los resultados de la prueba a la Gerencia Administrativa y de RRHH

- En caso de ser confirmado un resultado positivo, la empresa reportará a la ARL, EPS y a la Secretaría de Salud Distrital o Municipal, según el lugar de domicilio del Trabajador.

- De resultar negativo el resultado de la prueba el empleado debe esperará el direccionamiento del personal de salud para conocer si es necesario continuar o no con el aislamiento social.

- El empleado deberá mantener informado a la Gerencia Administrativa y de RRHH sobre cualquier avance en el proceso.

- De presentarse un caso positivo el trabajador y/o persona que presten los servicios para la compañía, deberá reportar todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.

La notificaciones deberán remitirse mediante correo electrónico a la jgonzalez@siiemingenieria.com

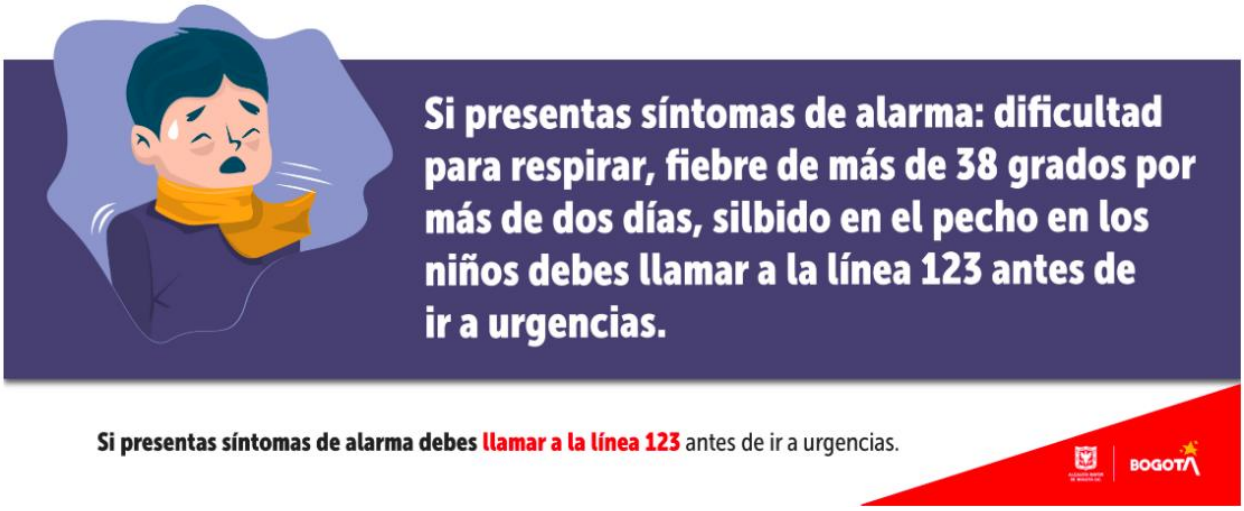
Como dar aviso a ARL POSITIVA de casos positivos:

- Reportar el Accidente A través de nuestra página web https://www.positivaenlinea.gov.co o mediante la Línea de atención gratuita 01 8000 111 170 a nivel Nacional y 330 7000 en Bogotá, Recuerda que se debe realizar el informe de todo Accidente de Trabajo de forma inmediata.

- Asesoria telefónica en la urgencia A través de la Línea Positiva el trabajador accidentado será asesorado y/o direccionado a la IPS más cercana al lugar del accidente donde POSITIVA tiene convenio para recibir atención oportuna.

- En los casos confirmados ARL Positiva iniciaría con la calificación de origen en 1ra oportunidad, donde la empresa deberá adjuntar el FURAT y las evidencias del nexo epidemiológico laboral con el resultado de la prueba al paciente.

Línea Distrital Bogotá D.C.



Líneas de atención Entidades Prestadoras de Salud (EPS)

ENTIDAD	TELÉFONO
EPS SURAMERICANA	
	369 51 00
FAMISANAR LTDA CAFAM	
	01 8000 916 662 6 53 13 87
MEDIMAS EPS	
	651 07 77 opción 5 01 8000 120 77 opción 5
SALUD TOTAL EPS	
	485 45 55 opción 1
SAVIA SALUD EPS	
	01 8000 423 683 409 00 00 300 305 02 95
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD - SOS EPS	
	684 10 00 680 57 57 331 90 90
COOMEVA EPS	
	01 8000 930 779
EPS SANITAS	
	375 90 00 01 8000 919 100 Opción 6, luego 1
NUEVA EPS	
	307 70 22
ALIANSALUD	
	7 56 80 00 opción 5

ANEXO.04
MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS

La empresa seguirá las siguientes normas durante la recepción de pedidos:

- Zona de Descargue: En la zona de descargue o zona sucia los proveedores deberán descargar los insumos y pedidos.

- Posterior al descargue, utilizando las medidas de protección adecuadas, se deben desinfectar la caja o embalaje utilizando alcohol al 70% o mantenerse en la zona entre 24 y 72 horas permitiendo la inactivación del virus.

- Posteriormente se debe destapar la caja o el embalaje para los casos que apliquen y retirarlos insumos y realizar el mismo procedimiento. Cada insumo que es desinfectado es ubicado en la zona destinada para este proceso de transición, esta debe estar desinfectada.

- El personal de bodega que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona de descargue debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes.

- El personal debe, antes y después de recibir los insumos, lavar las manos con agua y jabón.

- Promover la entrega digital y electrónica de documentos.

- El ingreso de los insumos a las áreas de almacenamiento se realizará con las manos limpias o los guantes desinfectados.

- Los productos para despachar a la operación deben ser lavados con una solución desinfectante antes de ubicarlos en el área de despacho o en los vehículos.

- Si las entregas se realizan en vehículo de la empresa, se deben limpiar y desinfectar las superficies de almacenamiento, así como los elementos donde se carguen las mismos, al comenzar y terminar la jornada laboral, y antes de cargar cada despacho. Adicionalmente, una vez finalizado cada despacho, se debe desinfectar el contenedor o plataforma de trasporte utilizado para mover la carga en el lugar de despacho, rociándolo con alcohol al 70% al igual que los accesorios que utilice.

ANEXO 05.

PIEZAS DE COMUNICACIÓN




POSITIVA
POSITIVA EDUCA
6 Consejos
Positivos para cuidar
nuestra salud ante el
Covid-19
3
En lo Posible Mantente en distanciamiento social:
¿Por Qué?
Cuando alguien con una enfermedad respiratoria, como la infección por el COVID, tose o estornuda, proyecta pequeñas gotículas que contienen el virus, Y Si tu estás demasiado cerca, puedes inhalar el virus y contagiarte…
4
Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca:
¿Por Qué?
Tus manos todo el tiempo están en contacto con muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus. Si tocas tus ojos, tu nariz o boca, puedes adquirir o transferir el virus de las superficies… Ten cuidado, se consciente y mantente a salvo, tu eres muy importante para nosotros.
Competencia: Actitudinal
Sensibilización sobre importancia de uso y el cuidado del mismo.
Es tu Protección nuestra Prioridad
Positiva Compañía de Seguros
PositivaColombia
@PositivaCol
El emprendimiento es de todos
Minhacienda


POSITIVA
POSITIVA EDUCA
6 Consejos
Positivos para cuidar nuestra salud ante el Covid-19
5
Si tienes fiebre, tos y dificultad para respirar, solicita atención médica a tiempo:
¿Por Qué?
la fiebre, tos y dificultad para respirar, son síntomas del COVID, es importante que busques atención médica de inmediato. Los síntomas respiratorios con fiebre pueden tener diversas causas, y dependiendo de sus antecedentes de viajes y circunstancias personales, el COVID podría ser una de ellas. No entres en caos, guarda calma y procede siempre de manera positiva, correcta y responsable.
6
Mantente informado y sigue las recomendaciones de tu ARL POSITIVA:
¿Por Qué?
POSITIVA siempre esta contigo, te cuidamos, te ayudamos, te educamos y a través de nuestras paginas web: (www.positiva.gov.co y www.posipedia.co) hemos puesto todos nuestros desarrollos para protegerte integralmente...
Competencia: Actitudinal
Sensibilización sobre importancia de uso y el cuidado del mismo.
Es tu Protección nuestra Prioridad
Positiva Compañía de Seguros
PositivaColombia
@PositivaCol
El emprendimiento es de todos
Minhacienda


POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
VIGILADO
Lava tus manos frecuentemente
con abundante agua y jabón.
Campaña de Prevención de Enfermedades Respiratorias y Covid-19 (CORONAVIRUS)
El emprendimiento es de todos
Minhacienda


POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
Tips
para la prevención
de enfermedades respiratorias y
Covid-19 (CORONAVIRUS)
VIGILADO
Lava tus manos frecuentemente con abundante agua y jabón.
Al toser o estornudar, cúbrete la boca y nariz con el antebrazo.
Si tienes síntomas de gripe, usa tapabocas.
El emprendimiento es de todos
Minhacienda

PLAN DE MOVILIDAD SEGURA (PMS)

La Alcaldía Mayor de Bogotá mediante Decreto 121 de 26 de abril de 2020, estableció las medidas transitorias para la movilidad en la ciudad y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus, durante el estado de calamidad.

Para los efectos de garantizar la movilidad eficiente y segura de los trabajadores se SIIEM SAS, se definen y establece lo siguiente:

CARGO	**Director Administrativo y RRHH**
NÚMERO PERSONAS	1
GÉNERO	Femenino
MODALIDAD DE TRABAJO	Trabajo en casa
TURNO DE TRABAJO	De Lunes a Viernes de 8:00 AM – 5:30 PM (5 días a la semana)w
FUNCIONES	Planear, dirigir, y ejecutar todas las acciones necesarias para el correcto funcionamiento de las actividades administrativas, comerciales, financieras y de recursos humanos de la empresa.
ORIGEN	Casa
DESTINO	Casa – Eventualmente oficina, en casos de expresa necesidad.
MODO DE TRANSPORTE	Carro particular.

CARGO	**Director Operaciones**
NÚMERO PERSONAS	1
GÉNERO	Masculino
MODALIDAD DE TRABAJO	Trabajo en casa - Presencial
TURNO DE TRABAJO	De Lunes a Viernes de 8:00 AM – 5:30 PM (5 días a la semana)
FUNCIONES	Planear, dirigir, y ejecutar todas las acciones necesarias para el correcto funcionamiento de las actividades de operaciones y prestación directa del servicio de la empresa.
ORIGEN	Casa

DESTINO	Casa – Eventualmente oficina, en casos de expresa necesidad -Instalaciones de cliente para supervisar ejecución de trabajos, hacer apertura o cierre y entrega de los mismos.
MODO DE TRANSPORTE	Carro particular o moto.

CARGO	**Ejecutivo Comercial**
NÚMERO PERSONAS	1
GÉNERO	Masculino
MODALIDAD DE TRABAJO	Trabajo en casa - Presencial
TURNO DE TRABAJO	De Lunes a Viernes de 8:00 AM – 5:30 PM (5 días a la semana)
FUNCIONES	Ejecutar todas las acciones necesarias para la correcta venta de servicios de la empresa, con su respectivo acompañamiento posventa y asesoría requerida por parte de los clientes.
ORIGEN	Casa
DESTINO	Casa – Eventualmente oficina, en casos de expresa necesidad -Instalaciones de cliente para realizar labores comerciales en caso de ser necesario.
MODO DE TRANSPORTE	Carro particular o transporte público, en horarios de baja afluencia de usuarios.

CARGO	**Técnico de mantenimiento**
NÚMERO PERSONAS	1
GÉNERO	Masculino
MODALIDAD DE TRABAJO	Presencial
TURNO DE TRABAJO	Turnos rotativos de trabajo, de lunes a sábado, según la necesidad y operación de cada cliente y proyecto (6 días a la semana).
FUNCIONES	Ejecutar todas las acciones necesarias para la correcta prestación de los servicios cumpliendo con las necesidades y expectativas de cada cliente. Supervisar la correcta ejecución de proyectos que se le asignen.
ORIGEN	Casa
DESTINO	Instalaciones de cliente para ejecutar los trabajos asignados. Eventualmente oficina, en casos de expresa necesidad.
MODO DE TRANSPORTE	Moto.

CARGO	**Auxiliar**

NÚMERO PERSONAS	2
GÉNERO	Masculino
MODALIDAD DE TRABAJO	Presencial
TURNO DE TRABAJO	De lunes a sábado, según la necesidad y operación.
FUNCIONES	Ejecutar todas las acciones necesarias para la correcta prestación de los servicios cumpliendo con las necesidades y expectativas de cada cliente.
ORIGEN	Casa
DESTINO	Instalaciones de cliente para ejecutar los trabajos asignados. Eventualmente oficina, en casos de expresa necesidad.
MODO DE TRANSPORTE	Transporte público.